

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Odontología de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501192
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Odontología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

La información aportada es en general suficiente y está detallada. Es de destacar el esfuerzo realizado para especificar fortalezas y debilidades en cada uno de los apartados tratados en el autoinforme.

En general, la información es completa y detallada en relación al desarrollo de las enseñanzas. Sin embargo, para mejorar más el desarrollo del título, se recomienda que, en el apartado EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO, se tengan en cuenta los siguientes aspectos y sean objeto de especial

vigilancia y mejora:

RECOMENDACIONES:

- 1) Deben incluirse datos de los resultados de la Evaluación del Profesorado.
- 2) Debe alcanzarse el 100% en la publicación de los programas docentes.
- 3) Debe alcanzarse el 100% de programas de materias adaptados a la normativa vigente. Debe seguir mejorando el valor referido hasta situarse en el 100%, sobre todo en ponderación de la evaluación, aspecto esencial que debe constar por escrito para el alumnado.
- 4) Analizar el descenso de la participación del profesorado en los Planes Propios de Docencia y mejorar las cifras actuales.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

1. La información aportada sobre el SIGC es completa, detallada, y se agradece especialmente la inclusión de las actas de reuniones importantes de la Comisión encargada del mismo.
2. Se felicita a los responsables del título por la información tan detallada que ofrecen de la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, incluyendo actas de las reuniones.
3. Es de destacar la puesta en marcha de un sistema de gestión documental, tal y como se declara en el autoinforme: 'Finalmente, como uno de los puntos puestos en marcha recientemente, se aporta evidencia del funcionamiento de una Intranet (Gestor de documentos) específico para el Centro, incluyendo, por supuesto, al SGCT entre sus múltiples aplicaciones'. Esta acción deberá ser objeto de especial seguimiento en futuros informes, una vez que se pueda valorar su funcionamiento y utilidad.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

La información aportada en lo relativo a las características del profesorado participante en el título y a los sistemas de coordinación docente se considera completa y bien descrita y justificada.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Por la información aportada, se considera satisfactorio el conjunto de infraestructuras para el desarrollo de la docencia del título. En lo relativo a los servicios con los que cuenta el título, la información aportada deja ver que son suficientes para su desarrollo.

## **5. Indicadores**

### ***Satisfactorio***

Este apartado se considera muy bien tratado en el autoinforme presentado. Se destaca especialmente el esfuerzo realizado por el centro donde se imparte el título en la obtención de indicadores relativos a los estudiantes egresados. Igualmente, se considera que, si bien existen tasas que deberán mejorarse de cara a un mejor desarrollo del título, el autoinforme refleja un buen trabajo de los responsables del seguimiento del mismo. Además, lo relativo a la tendencia positiva que se informa que está experimentando el nivel de satisfacción de los distintos colectivos participantes en el título, es un aspecto que se valora muy positivamente y se anima a seguir en esta línea.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Según consta en el autoinforme, que se considera detallado, se han llevado a cabo, y parece que continúan realizándose, acciones de mejora para atender las recomendaciones del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No procede en este caso, ya que no hay recomendaciones en el informe de modificación, que es favorable.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se considera completa y bien organizada la información contenida en el autoinforme de seguimiento. Se facilita información detallada atendiendo a cada una de las recomendaciones del informe de seguimiento anterior. Si bien en el informe de seguimiento anterior se recomendaba incluir un sistema de prácticas externas, se considera adecuada la respuesta dada en el presente autoinforme, en el que se hace hincapié a que al tratarse de prácticas clínicas (con formación en la atención real a pacientes), todas las prácticas contenidas en el plan de enseñanzas del título cubren las necesidades de formación del alumnado.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Si bien no afecta al total de créditos de la titulación, deberá consultarse la necesidad de comunicar al Ministerio la división de una materia de 6 créditos (Introducción a la clínica y Radiología) en dos materias diferentes de 3 créditos cada una (Introducción a la Clínica Médica y Protección Radiológica), sobre todo cuando se trata de una modificación que no emana, por la información aportada, de ninguna recomendación de seguimiento previa.

RECOMENDACIÓN: Deberá ser objeto de consulta el hecho de haber introducido una modificación que afecta a la distribución de créditos por asignatura.

## **8. Plan de mejora del título**

***Satisfactorio***

La información relativa al Plan de Mejora del Título es exhaustiva y adecuada.

RECOMENDACIÓN: Sin embargo, se debe corregir la duplicidad observada entre los Objetivos planteados y las propuestas de mejora. Deberá corregirse en autoinformes posteriores. Las propuestas de mejora deberían operativizar los objetivos, en lugar de duplicarlos. En lo relativo a la acciones de mejora planteadas, se deberían completar todos los apartados de las acciones de mejora; especialmente los referidos al desarrollo de la acción y a la forma de cálculo de porcentajes y tasas contenidos en las mejoras a alcanzar con estas acciones.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**



En general, el autoinforme de seguimiento refleja un buen trabajo por parte de los responsables del título, por el cual se les felicita en el presente informe.

SIn embargo, y de cara a mejorar todavía más ese trabajo, **SE RECOMIENDA** corregir la duplicidad observada entre los Objetivos planteados y las propuestas de mejora. Deberá corregirse en autoinformes posteriores. Las propuestas de mejora deberían operativizar los objetivos, en lugar de duplicarlos. En lo relativo a la acciones de mejora planteadas, se deberían completar todos los apartados de las acciones de mejora; especialmente los referidos al desarrollo de la acción y a la forma de cálculo de porcentajes y tasas contenidos en las mejoras a alcanzar con estas acciones.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 16 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**